



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de octubre de 2010

Núm. 455

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000057** Convocatoria de 28 de septiembre de 2010, de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento 5

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 8

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000684** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado. *Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas* 8
- 162/000714** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.
- Enmiendas* 10
- Aprobación con modificaciones* 13

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001333** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental. *Desestimación, así como enmiendas formuladas* 14
- 161/001505** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las relaciones hispano-polacas. *Aprobación con modificaciones* 15

	Páginas
161/001590	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la oposición democrática en Cuba. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 15
161/001813	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al primer aniversario de la celebración de elecciones iraníes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 17
161/001816	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre impulso del desarrollo de la energía termal solar en los países de la ribera mediterránea. <i>Aprobación con modificaciones</i> 17
161/001867	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la República de Kosovo. <i>Desestimación</i> 18
Comisión de Cultura	
161/001508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispanoamericanos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 18
161/001627	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al homenaje a Julián Marías en el quinto aniversario de su fallecimiento. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 18
161/001713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el fomento, preservación y difusión del sector del circo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 19
161/001719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adecuada dotación presupuestaria de la Real Academia Galega. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 20
161/001730	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los libros electrónicos que no están en soporte físico. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 21
161/001770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 22
161/001805	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Góngora. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 23
161/001819	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento y cincuentenario de la muerte de Jaume Vicens Vives. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 24
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el derecho de los consumidores y la protección de la infancia ante los transgénicos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 24
161/001225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre legibilidad de los contratos y protección de los consumidores. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 25

	Páginas
161/001406	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reinstauración del teléfono de información gratuito para la obtención del DNI electrónico. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 26
161/001622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el reconocimiento de la migraña como enfermedad crónica. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 27
161/001653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un espacio sociosanitario en el Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 27
161/001856	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación de la Ley 14/2006. <i>Aprobación</i> 28
161/001864	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cuidado de los hijos con cáncer. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 28
161/001871	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una red de laboratorios de seguridad alimentaria. <i>Aprobación</i> 29
161/001889	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de la directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad de los juguetes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 29
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001853	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar las condiciones de visibilidad en las intersecciones tipo glorieta. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 30
161/001857	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la obligatoriedad de la utilización de los faros LCD o luces de cruce durante la conducción diurna. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> .. 31
161/001869	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de criterios técnicos sobre elementos y diseños urbanos que aporten mayor seguridad a los pasos de peatones. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 31
161/001900	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre derogación o supresión de la limitación de velocidad a conductores noveles. <i>Aprobación con modificaciones</i> 32
161/001908	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el retrovisor de seguridad integrado. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 32
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000206	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación en Canarias de las políticas de desarrollo turístico y conectividad 33
172/000207	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad del sector turístico 34

	Páginas
172/000208 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos que han llevado al Gobierno a acordar la transferencia de políticas socio-laborales a la Comunidad Autónoma del País Vasco con el único objetivo de pasar el trámite de la aprobación de los Presupuestos Generales para 2011	34
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000166 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las propuestas del Gobierno para reformar el sistema de pensiones. <i>Texto de la moción y aprobación sin modificaciones</i>	35
173/000167 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique la política de infraestructuras de transporte en España. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	36
<i>Aprobación con modificaciones</i>	39
173/000168 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano. <i>Texto de la moción así como enmiendas, formuladas</i>	39
<i>Aprobación con modificaciones</i>	42
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000030 Declaración institucional sobre la significación y los valores de la figura y la obra del escritor y filósofo Julián Marías	42

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000057

ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, TANTO EN SUS ASPECTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA COMO EXTERNA, RELACIONADOS CON EL PARLAMENTO

En el ámbito de sus actividades destinadas a difundir el mejor conocimiento de la Institución Parlamentaria y las informaciones que en ella se generan, el Congreso de los Diputados, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 21 de septiembre de 2010, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar cuatro becas individuales para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento, de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

Primera. Objeto.

El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales para realizar trabajos o estudios sobre comunicación institucional relacionados con la actividad parlamentaria que encomiende el Departamento de Prensa de la Cámara. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 7 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses, y su cuantía total será de 12.900 €

íntegros cada año que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.075 €. El Congreso de los Diputados contratará un seguro de accidentes y enfermedad para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias, y dentro de las condiciones propias de este tipo de contratos. Las becas, que serán indivisibles e improrrogables, serán incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo periodo o con cualquier otro trabajo remunerado.

2. La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcionarial entre el becario y la Cámara; no es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Secretario General o, por delegación, un Secretario General Adjunto y el Director de Comunicación, que actuará como Secretario. De las deliberaciones se levantará acta con los acuerdos del Jurado, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado se reunirá para examinarlas y elevar la propuesta a la Mesa antes del día 22 de diciembre de 2010.

3. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa, igualmente, por mayoría de votos, pero también podrán declararse desiertas. El Jurado propondrá asimismo 8 suplentes para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los adjudicatarios.

Cuarta. Solicitantes.

1. Podrán solicitar la concesión de beca los Licenciados universitarios españoles en Ciencias de la Información que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

b) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

2. Sin perjuicio de lo previsto en la Base Primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defec-

to físico que impida la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separados, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.

3. Se valorarán como méritos el expediente académico, los estudios y prácticas sobre comunicación institucional, los estudios y experiencias en medios de comunicación, los conocimientos informáticos y nuevas tecnologías relacionadas con la actividad periodística y el conocimiento de idiomas.

4. El jurado hará una preselección de los candidatos para realizar una entrevista personal. El lugar, fecha y hora serán comunicados a cada uno de ellos oportunamente.

Quinta. Solicitudes.

1. Los solicitantes de las becas deben presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle Floridablanca s/n; Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid) en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud deberá ir acompañada del currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, dos fotografías recientes de tamaño carnet y el formulario que se publica como anexo a la presente convocatoria.

2. La formación teórica de los solicitantes se computará según las horas lectivas de los cursos realizados (al margen de la carrera que les habilita para concurrir a este concurso).

3. La experiencia práctica se evaluará por meses completos.

4. Ambos extremos deberán figurar claramente expresados en el formulario de instancia.

5. El jurado podrá exigir a cualquiera de los solicitantes la presentación de las certificaciones que demuestren los méritos alegados.

6. En todo caso, los candidatos preseleccionados deberán poner a disposición del Jurado, el día de la entrevista, las certificaciones de los méritos alegados.

7. Los aspirantes seleccionados deberán presentar en un plazo de diez días siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de la toma de posesión, fotocopia compulsada de su título universitario (anverso y reverso) y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

8. Aquellos solicitantes que no hayan obtenido beca ni como titular ni como suplente, dispondrán de un plazo de dos meses para recoger la documentación presentada, finalizado este plazo será destruida.

Sexta. Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca implica el compromiso de cumplir las bases de la convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de las mismas y comenzar el disfrute de la beca el día que se señale,

2. El becario llevará a cabo las tareas que se le encomienden por el Departamento de Prensa en las condiciones de lugar y tiempo que se le indiquen en alguna de las dependencias del Departamento de Prensa.

3. El becario estará obligado a observar la mayor discreción en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubiera tenido conocimiento durante el periodo de la beca. No deberá comunicar bajo ninguna forma documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la institución. Seguirá sometido a esta obligación después de finalizar su periodo de prácticas.

4. El Congreso se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

5. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON EL PARLAMENTO

1.	Apellidos y nombre. Dirección y teléfono		
2.	Licenciatura en	Especialidad	Fecha de obtención título
3.	Títulos, diplomas y estudios sobre comunicación Nº horas lectivas		
4.	Idiomas: Habla	Traduce	
5.	Otros estudios		
6.	Experiencia profesional	N.º de meses	
7.	Conocimientos/diplomas en informática		
8.	Turno de reserva para personas discapacitadas <input type="checkbox"/> El aspirante no se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas <input type="checkbox"/> El aspirante se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar en el plazo previsto en el apartado 7 de la base quinta de la convocatoria el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.		

El abajo firmante declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos en caso de ser requerido.

.....

Lugar, fecha y firma

PERSONAL

292/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de septiembre de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Medina Muñoz, con efectos de 4 de octubre de 2010 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista:

D.^a Ángela González Montes
D. José Morell Roser
D. Álvaro Rodilla García

D.^a María Gálvez del Castillo Luna
D.^a Natividad Luesma Alastruey
D. Juan Vicente Bachiller Cabria
D.^a Marta Pantoja González-Campos
D. Joaquín Jarrín Sánchez
D. David Herrero Gómez
D.^a Celia Martínez Ibáñez
D. Marcos Ramírez Berceo
D.^a Aida Rodrigo García

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000684

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 18 de junio de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la reducción del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Enviar un proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, en el que se fije:

- 1) El número máximo de personal eventual adscrito a cada Ministerio, que evite que su número quede al arbitrio del Gobierno;
- 2) Unos módulos máximos de personal eventual aplicables al resto de administraciones públicas, en función de su población, de acuerdo a la competencia establecida en el artículo 149.1.18 de la Constitución, una vez oídas las CC.AA. y la FEM;
- 3) La incompatibilidad entre la condición de personal eventual y el trabajo para un partido político.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Reducir, en el plazo máximo de tres meses, un 70% el personal eventual al servicio de la Administración General del Estado [...]»

Texto que se sustituye:

«Reducir, en el plazo máximo de tres meses, un 50% el personal eventual al servicio de la Administración General del Estado [...]»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Exigir a las comunidades autónomas y a las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente tienen atribuidas y en el marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que reduzcan su personal eventual al menos en la misma proporción y plazo que el mencionado en el apartado anterior para la Administración General del Estado, para conseguir el mismo objetivo de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del diputado don Joan Ridaó i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

a la Proposición no de Ley relativa a la reducción del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto de la proposición de ley por el siguiente:

«2. A fin de equilibrar el dimensionamiento de la plantilla de puestos de trabajo de carácter eventual, a aprobar en el plazo de tres meses, una normativa por la que se establezca el número máximo de puestos de trabajo reservados al personal eventual que puede disponer cada Ministerio, cuya relación deberá de ser pública, con inclusión de la totalidad de puestos de trabajo, su identificación y el nivel en que ha sido valorado y clasificado.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la Proposición no de ley con el siguiente redactado:

«2. A cumplir en sus términos la Moción de 16/06/2009 sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, que contenía medidas de austeridad, eficiencia, moderación del gasto y cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reducción del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la mayor eficacia posible con la política de rigor y austeridad encaminada a conseguir, conforme a los Planes de acción inmediata y de austeridad aprobados, la mayor eficiencia de la Administración General del Estado, siempre buscando el mejor servicio a la ciudadanía y la mejor coordinación con las administraciones autonómicas y locales del Estado español.

2. Impulsar, en relación a los empleados públicos, incluyendo al personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, una política de reordenación del personal que incorpore los criterios de los planes de simplificación y reducción de procedimientos administrativos y de incorporación intensiva de tecnologías de la información y la comunicación en la Administración.

3. Aplicar con la mayor agilidad posible las medidas de racionalización de los servicios públicos y de mejora de la Administración que se van a ver plasmadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000714

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Enmienda al punto 5 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«5.º Que, en las Comisiones Mixtas de Cooperación, sobre todo en las realizadas con países en conflic-

to, se establezca un diálogo político para condicionar la recepción de fondos de cooperación a la creación de “espacios humanitarios” que sean objeto de una especial protección.»

Justificación.

Cuando en un país destino de la cooperación española haya un conflicto armado o una situación similar, se pueden establecer espacios humanitarios de especial protección, a cargo de los ejércitos o de las fuerzas armadas locales, para que los cooperantes pueden desempeñar su trabajo con una seguridad mayor que fuera de esas zonas.

Enmienda al punto 6 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«6.º Que se desarrollen protocolos de seguridad y normas a seguir en caso de secuestro.»

Justificación.

Es importante desarrollar protocolos y normas para aumentar la seguridad de nuestros cooperantes en el exterior.

Enmienda al punto 7 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«7.º Que en la próxima Conferencia Sectorial se llegue a un acuerdo entre la AECID y las distintas administraciones que ofrezcan cooperación descentralizada para que el apoyo oficial a cualquier tipo de acción de cooperación, voluntariado o ayuda humanitaria se ajuste a unos criterios adecuados de seguridad. Criterios que han de ser asumidos, tanto por las entidades, como por las personas que vayan a viajar a países en vías de desarrollo y que sirvan de límite para las responsabilidades que estén dispuestas a asumir.»

Justificación.

Es importante establecer criterios de seguridad para las entidades y personas que vayan a viajar a países en vías de desarrollo, advirtiendo que si no se siguen estos

critérios de seguridad están poniendo su vida en peligro bajo su responsabilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

«Promover la profesionalización del trabajo humanitario en materia de seguridad, entre las ONG que lleven a cabo su labor en contextos inestables, violentos o en los que se desarrollen conflictos armados, facilitando que cuenten, entre otros, con planes y guías de seguridad, y preparación específica.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

«Regular las iniciativas de voluntariado solidario en el exterior en zonas de riesgo, trabajando junto con las organizaciones que realizan estas actividades, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para garantizar que se adopten las precauciones de seguridad indispensables en los desplazamientos a estas zonas.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de Supresión a la Proposición no de Ley del

Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

Supresión del tercer punto de la Proposición no de Ley (Regular las iniciativas de voluntariado .../...)

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

«Desarrollar en colaboración con las ONG y las Comunidades Autónomas, los derechos y obligaciones del Voluntariado internacional de larga duración.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

«Trabajar para garantizar que la ayuda humanitaria sea en todo caso, imparcial, neutral e independiente, y se desarrolle al amparo de las normas del Derecho Internacional Humanitario.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Redacción que se propone:

«Apoyar la implementación de las «Directrices sobre la utilización de recursos militares y de protección civil

para las operaciones de socorro en caso de desastre» de 2006 (conocidas como las Directrices de Oslo) y las “Directrices sobre la utilización de recursos de defensa militares y civiles para apoyar las actividades humanitarias de las Naciones Unidas” (conocidas como las Directrices MCDA) en la respuesta a crisis humanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de una nueva frase al último punto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«— Regular las iniciativas de voluntariado [...], de forma que estas iniciativas de voluntariado no pongan en peligro la vida y/o el trabajo de los profesionales que realizan funciones humanitarias en zonas de riesgo, ni las políticas de lucha contra el terrorismo llevadas a cabo por las autoridades y/o fuerzas internacionales o locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Francesc Canet i Coma, y al

amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley sobre seguridad de los cooperantes en el exterior.

Enmienda

De adición.

Añadir el siguiente redactado:

«Insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, a».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre seguridad de los cooperantes en el exterior presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir como segundo párrafo de la exposición de motivos:

«En el contexto de la gestión de crisis y en la respuesta a crisis humanitarias, las fuerzas militares están asumiendo un papel cada vez más importante. La ayuda humanitaria en esas crisis debe ser imparcial e independiente, y debe ser percibida como tal por todos los actores locales, sobre todo la población —especialmente en situaciones de conflicto— con el fin de garantizar un acceso seguro y eficaz a todos aquellos que lo necesitan. Si las organizaciones humanitarias son percibidas como vinculadas a una fuerza militar, puede acarrear consecuencias negativas tanto para su capacidad de cubrir las necesidades humanitarias más urgentes como para su propia seguridad. Es posible que la población civil no quiera aceptar su ayuda por temor a que ello pueda convertirlos a ellos mismos en objetivos de la violencia de uno de los bandos. Por otro lado, un grupo de combatientes puede denegarle a una organización humanitaria el acceso a ciertas zonas y a ciertas perso-

nas necesitadas, o puede incluso llegar a atacar al personal de la organización, obligándolo a retirarse y no alcanzar el objetivo fundamental de la acción humanitaria, que es el de salvar vidas y proteger los derechos fundamentales de la gente afectada por la crisis. Es fundamental por tanto que la implicación de fuerzas o recursos militares en una crisis se dé sólo bajo circunstancias excepcionales y que esté sujeta a unas directrices claramente definidas.»

Motivación.

La participación de las fuerzas armadas como agentes de cooperación para el desarrollo en determinados contextos ha implicado una evidente confusión sobre el terreno. Los actores locales ya no distinguen nítidamente al personal militar y al personal civil. Esta confusión en contextos de ocupación militar conlleva un grave incremento de la situación de seguridad para los trabajadores de la cooperación para el desarrollo propiamente dicha.

Enmienda

De modificación.

El punto 3 de la moción queda redactado como sigue:

«3. Regular las iniciativas de voluntariado solidario en el exterior en zonas de riesgo, trabajando junto con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las ONGs para el Desarrollo para garantizar que se adopten las precauciones de seguridad indispensables en los desplazamientos a estas zonas.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«4. Potenciar un voluntariado internacional de larga duración de calidad.»

Motivación.

Existe un vacío legal importante en lo referente al voluntariado extranjero de larga duración que es necesario regular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

«Apoyar la implementación de las “Directrices sobre la utilización de recursos militares y de protección civil para las operaciones de socorro en caso de desastre” de 2006 (conocidas como las Directrices de Oslo) y las “Directrices sobre la utilización de recursos de defensa militares y civiles para apoyar las actividades humanitarias de las Naciones Unidas” (conocidas como las Directrices MCDA) en la respuesta a crisis humanitarias.»

Motivación.

La participación de las fuerzas armadas como agentes de cooperación para el desarrollo en determinados contextos ha implicado una evidente confusión sobre el terreno. Los actores locales ya no distinguen nítidamente al personal militar y al personal civil. Esta confusión en contextos de ocupación militar conlleva un grave incremento de la situación de seguridad para los trabajadores de la cooperación para el desarrollo propiamente dicha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000714

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad de los cooperantes en el exterior publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar apoyando la adopción de medidas por parte de la Comunidad Internacional, en el marco de la Unión Europea y las Naciones Unidas, para la seguridad de los cooperantes y, especialmente, de aquellas personas que desempeñan funciones humanitarias en zonas de riesgo, impulsando el diálogo con las autoridades implicadas para reforzar los «espacios humanitarios» que deban ser objeto de especial protección, pre-

servando en todo caso el que la ayuda humanitaria sea imparcial, neutral e independiente al amparo de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

— En colaboración con las Comunidades Autónomas, seguir impulsando de común acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo que llevan a cabo su labor en contextos inestables, violentos o en los que se desarrollen conflictos armados, las medidas necesarias para reforzar la seguridad de los cooperantes españoles, junto a la profesionalización del trabajo humanitario en materia de seguridad y la facilitación de planes y guías de seguridad específicas, es decir incluyendo las medidas técnicas y financieras que deban acompañar la correspondiente ejecución y gestión de los programas que se desarrollan en determinadas zonas de especial riesgo.

— Regular las iniciativas de voluntariado solidario en el exterior en zonas de riesgo, trabajando junto con las organizaciones de desarrollo y humanitarias que realizan estas actividades, Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para garantizar que se adopten las precauciones de seguridad indispensables en los desplazamientos a estas zonas, no se ponga en riesgo la vida o el trabajo de los profesionales que realizan funciones humanitarias en dichas zonas y se realizan conforme a los protocolos de seguridad y normas a seguir en cada caso.

— A dichos efectos se potenciará en el marco de la Conferencia Sectorial y de los acuerdos entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las distintas administraciones de cooperación descentralizada, la adopción de una serie de criterios adecuados de seguridad a seguir tanto por las entidades como por las personas que, en calidad de personal voluntario, vayan a viajar a países en vías de desarrollo y que sirvan de límite para las responsabilidades que estén dispuestas a asumir.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001333

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la políti-

ca exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reanudar los esfuerzos en el ámbito de Naciones Unidas para lograr la conclusión definitiva del proceso hacia una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, de acuerdo a la legalidad internacional.

— Acompañar y propiciar las negociaciones directas entre las partes, actualmente en marcha, para lograr principios de acuerdo que permitan desbloquear el conflicto.

— Promover desde Naciones Unidas y desde la Unión Europea un plan que aborde la situación de los refugiados saharauis, junto al regreso a sus lugares de origen, sin represalias y con la garantía de todos sus derechos.

— Impulsar el diálogo continuo con el Gobierno de Marruecos para lograr la liberación de los presos políticos saharauis y su regreso a sus lugares de procedencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reanudar los esfuerzos en el ámbito de Naciones Unidas para lograr la conclusión definitiva del proceso hacia una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, de acuerdo a la legalidad internacional.

— Acompañar y propiciar las negociaciones directas entre las partes, actualmente en marcha, para lograr principios de acuerdo que permitan desbloquear el conflicto.

— Promover desde Naciones Unidas y desde la Unión Europea un plan que aborde la situación de los refugiados saharauis, junto al regreso a sus lugares de origen, sin represalias y con la garantía de todos sus derechos.

— Impulsar el diálogo continuo con el Gobierno de Marruecos para lograr la liberación de los presos políticos saharauis y su regreso a sus lugares de procedencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001505

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las relaciones hispano-polacas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir fortaleciendo los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales entre España y Polonia.

2. Que los Gobiernos de España y Polonia estrechen la colaboración en el marco de la rápida y adecuada respuesta a los problemas importantes desde el punto de vista de ambos países concernientes a la seguridad de naturaleza global.

3. Continuar fortaleciendo el proceso de construcción de la Unión Europea y el desarrollo de sus políticas, en especial, el Partenariado del Este y el renovado proceso de la Unión para el Mediterráneo, contribuyendo a reforzar la continuidad de objetivos y compromisos comunes en el horizonte de la futura presidencia polaca de la UE prevista para el segundo semestre de 2011.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001590

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de apoyo a la oposición democrática en Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 23 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de apoyo a la oposición democrática en Cuba.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados condena la evitable y cruel muerte del preso de conciencia cubano

Orlando Zapata Tamayo y expresa su solidaridad, apoyo y condolencia a toda su familia y, en especial, a su madre Reina Luisa Tamayo.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus relaciones con el Gobierno de Cuba, apoye e impulse la puesta en marcha por éste de las siguientes acciones:

— La liberación incondicional de todos los presos políticos y de conciencia que permanecen en las cárceles de Cuba y anule las sentencias que les llevaron a la cárcel.

— Garantice la libertad de expresión, opinión, divulgación y asociación.

— Asegure la libre circulación de todos los ciudadanos cubanos.

— Permita la visita a Cuba de la Cruz Roja y de un Relator del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que, con total autonomía, puedan evaluar e informar sobre la situación de los Derechos Humanos en las cárceles de Cuba y en todo el país en general.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer de inmediato, en el marco de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba, un diálogo estructurado con la sociedad civil cubana y con aquellos sectores que apoyan una transición pacífica a la democracia pluripartidista en la isla, reanude la solidaridad con la oposición democrática al régimen y establezca una política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas, particularmente la española, así como la dotación de las mismas con sistemas abiertos de conexión inalámbrica a Internet, a disposición de los ciudadanos vecinos a la legación.»

Justificación.

Estas medidas pretenden favorecer la actuación, a través del diálogo, de la opinión democrática.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, de apoyo a la oposición democrática en Cuba.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

5. (nuevo) Comparecer ante la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados para informar de la posición del Gobierno español ante una eventual modificación de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba. Dicha comparecencia se deberá producir con carácter previo a cualquier Consejo de la UE que tenga en su orden del día este asunto y dicha comparecencia deberá servir para informar a la Cámara sobre el contenido de una eventual nueva posición y el criterio del Gobierno español ante esta eventual modificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la oposición democrática en Cuba, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constata los resultados positivos del proceso de diálogo con las autoridades de Cuba que, con la colaboración de la Iglesia Católica y el apoyo del Gobierno de España, ha conseguido la liberación de los presos de conciencia en Cuba.

2. Insta al Gobierno a seguir avanzando para adoptar un nuevo marco de relación recíproca y estable en el seno del Consejo Europeo que oriente las relaciones entre la Unión Europea y Cuba, incorporando el diálogo político, la cooperación comunitaria y las relaciones comerciales mutuas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001813

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al primer aniversario de la celebración de elecciones iraníes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 29 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar, en el aniversario de la celebración de las elecciones en Irán, el alejamiento de los valores democráticos practicado por el Gobierno de Teherán y sus negativas consecuencias para el conjunto de la población.

2. Condenar la continua represión y violación de derechos humanos acaecida en Irán desde junio de 2009.

3. Exigir la inmediata liberación de los presos políticos y el cese de ejecuciones de los detenidos.

4. Apoyar y acompañar al pueblo iraní en su continua búsqueda por conseguir un sistema democrático, transparente y legítimo, abriendo vías de diálogo con aquellos grupos de la oposición en Irán que no hayan recurrido a la violencia como forma de actuación.

5. Impulsar, en el seno de la comunidad internacional y bajo la unidad de acción que representa la defensa de la libertad y el respeto a los derechos humanos, la necesidad de trasladar al Gobierno iraní la exigencia de cambios tendentes a resolver sus diferencias con la oposición por medios exclusivamente pacíficos en relación a la situación interna del país.

6. Impulsar desde la UE una posición común frente al gobierno iraní que censure tajantemente su actuación y, en materia comercial, se sustente en las distintas resoluciones y sanciones acordadas en el seno de las NN.UU.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al primer

aniversario de la celebración de elecciones iraníes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

A los puntos cuarto, quinto y sexto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«.../...

4. Apoyar y acompañar al pueblo iraní en su continua búsqueda por conseguir un sistema democrático, transparente y legítimo, abriendo vías de diálogo con aquellos grupos de la oposición en Irán que no hayan recurrido a la violencia como forma de actuación.

5. Impulsar, en el seno de la comunidad internacional y bajo la unidad de acción que representa la defensa de la libertad y el respeto a los derechos humanos, la necesidad de trasladar al Gobierno iraní la exigencia de resolver sus diferencias con la oposición por medios exclusivamente pacíficos en relación a la situación interna del país.

6. Impulsar desde la UE una posición común frente al gobierno iraní que censure tajantemente su actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001816

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso del desarrollo de la energía termal solar en los países de la ribera mediterránea, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 29 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con las líneas estratégicas de protección medioambiental, ascenso de las energías renovables y eficiencia energética impulsadas desde el Secretariado permanente de la Unión por el Mediterráneo y la Política Europea de Vecindad, a:

1. Promover una mayor implicación de los Estados miembros de la Unión Europea para desarrollar la transferencia tecnológica en el ámbito de las energías renovables y, muy en particular, en el sector de la energía térmica solar, para su implementación en las zonas desérticas de los países de la ribera mediterránea.

2. Impulsar proyectos de transferencia tecnológica justa, que supongan el desarrollo social y económico de las regiones productoras de energía térmica solar, de forma que sean beneficiarias directas de la nueva riqueza generada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001867

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la República de Kosovo, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/001508

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispanoamericanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda un plan para la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores españoles e hispanoamericanos en las diferentes lenguas cooficiales de España, de todas las épocas, ya sea a través de publicaciones, como de congresos, encuentros, traducciones, ferias y otras actividades de difusión y estudio, tanto en España como en el extranjero.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores hispanoamericanos.

Enmienda

De modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda un plan para la puesta en valor y difusión del pensamiento de los grandes autores españoles e hispanoamericanos en las diferentes lenguas cooficiales de España, de todas las épocas, ya sea a través de publicaciones, como de congresos, encuentros y otras actividades de difusión y estudio, tanto en España como en el extranjero.

El Plan será diseñado por el Instituto Cervantes en colaboración con otras administraciones y el sector del libro, mediante la consignación de una dotación presupuestaria adecuada en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011.»

Justificación.

Ampliar el espectro a autores españoles en cualquiera de las lenguas del Estado español, definir el órgano competente y presupuesto para su ejecución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001627

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al homenaje

a don Julián Marías en el quinto aniversario de su fallecimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar el homenaje a la obra y figura del filósofo y ensayista don Julián Marías Aguilera en el quinto aniversario de su fallecimiento (15 de diciembre de 2010), con la finalidad de dar a conocer su obra entre los jóvenes, comentarla y difundirla, apoyando cuantos actos se promuevan desde instituciones públicas y privadas, así como iniciar los preparativos de la celebración del centenario de su nacimiento en 2014.

— Impulsar la colaboración de las diferentes sociedades estatales culturales y del Instituto Cervantes para desarrollar actividades e iniciativas, en su red de centros, exposiciones y conferencias en torno a la vida y obra de don Julián Marías.

— Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la vida y obra de don Julián Marías.

— Impulsar que lleve el nombre de don Julián Marías alguna biblioteca de las sedes del Instituto Cervantes como homenaje a una de las grandes figuras de la cultura española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al homenaje a don Julián Marías en el quinto aniversario de su fallecimiento, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

De los apartados 1.º y 2.º

«Apartado 1.º Se sustituye “apoyando cuantos actos se promuevan desde instituciones públicas y pri-

vadas” por “colaborando con entidades públicas y privadas en la organización de actos en territorio nacional y extranjero relacionados con don Julián Marías, relativos a la edición y a la traducción en lenguas extranjeras y oficiales”.

Apartado 2.º (Igual).

Se incorpora un nuevo apartado a continuación del apartado 2.º, con el siguiente texto: “Promover, a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, las actividades de carácter nacional e internacional relacionadas con el citado aniversario”.»

Apartados 3.º y 4.º (Igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001713

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el fomento, preservación y difusión del sector del circo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones:

— Promover la realización de un diagnóstico de situación del sector del circo en el Estado español, atendiendo todos los subsectores (desde el circo tradicional hasta el circo contemporáneo o nuevo circo), que incluya un estudio de la realidad institucional, empresarial, profesional y asociativa del sector circense, así como el inventario de los Teatros-Circo.

— Implementar políticas de apoyo, difusión y comunicación en todas las fases de la actividad circense (creación artística, formación, investigación, producción, distribución y exhibición).

— Colaborar con la Federación Estatal de Municipios y Provincias y con las Entidades Locales que la integran para revisar y actualizar los sistemas de ordenación de la actividad circense en su ámbito, con especial atención a las inspecciones de circos que empleen animales en sus espectáculos.

— Coordinar acciones diferenciadas y equilibradas de, por un lado, recuperación, apoyo y dignificación del

circo tradicional y, por otro, de definición, consolidación e impulso del llamado «nuevo circo».

— Facilitar y apoyar, mediante recursos y promoción de foros y encuentros, la articulación asociativa del sector circense.

— Promover la participación de las instituciones, las empresas y asociaciones del sector y otros agentes implicados, en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

— Afianzar el desarrollo del proyecto del Museo Nacional del Circo.

— Integrar las artes circenses, con identidad propia, en el plan de actuación del futuro Centro de Recursos de las Artes Escénicas, en cuanto política cultural del Ministerio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para el fomento, preservación y difusión del sector del circo.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones:

1. Promover la realización de un diagnóstico de situación del sector del circo en el Estado español, atendiendo todos los subsectores (desde el circo tradicional hasta el circo contemporáneo o nuevo circo), que incluya un estudio de la realidad institucional, empresarial, profesional y asociativa del sector circense.

2. Implementar políticas de apoyo, difusión y comunicación en todas las fases de la actividad circense (creación artística, formación, investigación, producción, distribución y exhibición).

3. Incrementar los objetivos del Ministerio de Cultura en relación con las giras circenses en España y en

el extranjero y con las ayudas a la infraestructura móvil circense.

4. Impulsar la Red de Teatros-Circo y las giras circenses en dicha Red:

5. Colaborar con la Federación Estatal de Municipios y Provincias y con las Entidades Locales que la integran para revisar y actualizar los sistemas de ordenación de la actividad circense en su ámbito, con especial atención a las inspecciones de circos que empleen animales en sus espectáculos.

6. Coordinar acciones diferenciadas y equilibradas de, por un lado, recuperación, apoyo y dignificación del circo tradicional y, por otro, de definición, consolidación e impulso del llamado «nuevo circo».

7. Facilitar y apoyar, mediante recursos y promoción de foros y encuentros, la articulación asociativa del sector circense.

8. Promover la participación de las instituciones, las empresas y asociaciones del sector y otros agentes implicados en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

9. Afianzar el desarrollo del proyecto del Museo Nacional del Circo.

10. Integrar las artes circenses, con identidad propia, en el plan de actuación del futuro Centro de Recursos de las Artes Escénicas y en la política cultural del Ministerio de Cultura.»

Justificación.

Incidir en el apoyo al circo en lo que se refiere a las giras, y en particular aprovechando los recursos que ofrece la Red de Teatros-Circo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001719

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adecuada dotación presupuestaria de la Real Academia Galega, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar en los Presupuestos Generales de 2011 y en los próximos ejercicios presupuestarios, la inclusión de la Real Academia Galega en la partida de créditos a reales academias del presupuesto de educación, para que, junto con la española y las instituciones análogas

catalana y vasca, pueda tener las mismas prerrogativas y disponer de una asignación económica anual similar a éstas, al objeto de poder realizar programaciones estables y con la seguridad de una financiación adecuada a la importante labor que realiza.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adecuada dotación presupuestaria de la Real Academia Galega, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar la inclusión de la Real Academia Galega en la Partida de Créditos a Reales Academias del Presupuesto del Ministerio de Educación, para que junto con la Española y las instituciones análogas Catalana y Vasca, pueda tener las mismas prerrogativas y disponer de una asignación anual, al objeto de poder realizar programaciones estables y con la seguridad de una financiación adecuada a la importante labor que realiza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001730

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los libros electrónicos que no están en soporte físico, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,

núm. 395, de 21 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la directiva correspondiente que permita aplicar a través de un mecanismo flexible u optativo para los Estados miembros, un IVA superreducido a los libros electrónicos que no se hallen en un soporte físico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los libros electrónicos que no están en soporte físico.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar con celeridad, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la Directiva 2006/112/CE que permita aplicar, a través de un mecanismo flexible u optativo para los Estados miembros, un IVA superreducido a los libros electrónicos que no se hallen en un soporte físico.

— Dar cumplimiento a las resoluciones del Congreso de los Diputados de 21 de septiembre de 2005 y de 25 de marzo de 2010 que instaban al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte.»

Justificación.

Se adiciona un segundo punto con la finalidad de recoger los incumplimientos del Gobierno sobre las resoluciones aprobadas por la Comisión de Cultura que

le instan a impulsar en el seno de la Unión Europea una reducción del IVA para los productos culturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los libros electrónicos que no están en soporte físico, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de impulsar, en el seno de la Unión Europea, la aplicación de un IVA superreducido a los libros electrónicos que no se hallen en soporte físico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001770

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando en el impulso y protección de la multiculturalidad y el plurilingüismo existente en España, mediante una política de promoción, protección y difusión de la obra artística y literaria, con independencia de la lengua utilizada.

2. Seguir impulsando la incorporación de representantes del ámbito literario en todas las lenguas del Estado en Actos, Premios, Jurados e Instituciones dependientes

del Ministerio de Cultura. Asimismo le insta a crear las condiciones para que puedan ser perceptores de las ayudas económicas las asociaciones de escritores en las distintas lenguas oficiales en el Estado.

3. Seguir estableciendo cauces de diálogo con las asociaciones de escritores en las distintas lenguas oficiales en el Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La difusión y promoción de la pluriculturalidad y el plurilingüismo de la literatura española en cualquiera de sus lenguas a través de publicaciones, congresos, encuentros y otras actividades de difusión y estudio, tanto en España como en el extranjero.

2. Apoyar las actividades de las asociaciones profesionales de escritores en lengua gallega, vasca, catalana y valenciana.»

Justificación.

La resolución propuesta se refiere a la promoción de la literatura española en cualquiera de las lenguas del Estado español, pero no bajo criterios de imposición de un autor sobre otro en aras a la lengua en la que escriba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando y protegiendo la multiculturalidad y el plurilingüismo existente en España, mediante una política de promoción, protección y difusión de la obra artística, con independencia de la lengua utilizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para que el Ministerio de Cultura asuma la multiculturalidad y plurilingüismo existente en el Estado en el sector de la literatura.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando y protegiendo la multiculturalidad y el plurilingüismo existente en España, mediante una política de promoción, protección y difusión de la obra artística, con independencia de la lengua utilizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001805

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Góngora, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la celebración en 2011 de los 450 años del nacimiento de Luis de Góngora y Argote, auspiciando un gran homenaje a la figura de tan insigne poeta, apoyando los distintos actos y celebraciones que lleven a cabo las Administraciones Públicas y las entidades públicas y privadas, así como los particulares que participen en la celebración.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Góngora.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la celebración en 2011 de los 450 años del nacimiento de Luis de Góngora y Argote, auspiciando un gran homenaje a la figura de tan insigne poeta, apoyando los distintos actos y celebraciones que lleven a cabo las Administraciones Públicas y las entidades públicas y privadas, así como los particulares que participen en la celebración con una dotación presupuestaria adecuada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.»

Justificación.

Alcanzar un compromiso de apoyo con las administraciones y entidades implicadas en la conmemoración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001819

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento y cincuentenario de la muerte de don Jaime Vicens Vives, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 29 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando su apoyo a la conmemoración del centenario del nacimiento y cincuentenario de la muerte de don Jaime Vicens Vives que están llevando a cabo las administraciones del Estado, autonómicas y locales, entidades públicas y privadas en los actos culturales, educativos, universitarios, académicos y científicos programados.

2. Contribuir al estudio y difusión de la vida y obra de don Jaime Vicens Vives, a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones del Ministerio de Cultura.

3. Promover la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros, exposiciones, conferencias, en torno a su obra y las actividades que produzcan las administraciones u otras instituciones de carácter público o privado.

4. Colaborar en la difusión y promoción de la exposición que está llevando a cabo la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la editorial Vicens Vives llamada “Jaime Vicens Vives y la nueva historia, 1910-1960”.

5. Incluir en la página web del Ministerio de Educación una reseña especial sobre la conmemoración del centenario del nacimiento y cincuentenario de la muerte de don Jaime Vicens Vives.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento y cincuentenario de la muerte de don Jaime Vicens Vives, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Apartado 1.º Se sustituye « Impulsar» por «Continuar impulsando».

Apartado 2.º Se sustituye todo el apartado por el siguiente: «Contribuir al estudio y difusión de la vida y obra de don Jaime Vicens Vives, a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones del Ministerio de Cultura.»

Apartado 3.º (Igual).

Apartado 4.º (Igual).

Apartado 5.º (Igual).

Apartado 6.º Se suprime.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001052

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el derecho de los consumidores y la protección de la infancia ante los transgénicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 19 de mayo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realice la verificación, por parte de las autoridades competentes, de la presencia de organismos modificados genéticamente en los productos alimenticios ofrecidos a los consumidores y el cumplimiento de todos los requisitos que se exigen para la comercialización de los mismos,

atendiendo especialmente a la oferta de productos de nutrición infantil, en atención a la mayor vulnerabilidad de este segmento de población y a la necesidad de mejorar la información y etiquetado de aquellos productos que contengan organismos modificados genéticamente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el derecho de los consumidores y la protección de la infancia ante los transgénicos.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la información y etiquetado de los productos que contengan organismos modificados genéticamente, de cara a que el consumidor tenga dicha información, dentro de las normas del mercado de la Unión Europea.

2. Intensificar, dentro de los programas de control y seguridad alimentaria de los productos de nutrición infantil, la atención a aquellos productos que contengan organismos modificados genéticamente, así como a las nuevas líneas de investigación para el desarrollo de nuevos productos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el derecho de los consumidores y la protección de la infancia ante los transgénicos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realice, por parte de las autoridades de control de mercado, una verificación de la indicación de presencia de OMG en los productos alimenticios ofrecidos a los consumidores, y el cumplimiento de todos los requisitos que se exigen para la comercialización de los mismos, especialmente centrada en la oferta de productos de nutrición infantil, en atención a la mayor vulnerabilidad de este segmento de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001225

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre legibilidad de los contratos y protección de los consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 21 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a plantear e impulsar, en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, la regulación, con carácter obligatorio y a fin de facilitar la legibilidad, de un tamaño mínimo y contraste claro sobre el documento en la letra de las cláusulas impresas de los contratos, comunicaciones y mensajes publicitarios, cuando éstas contengan información relevante para los consumidores, usuarios o clientes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley 161/1225, del Grupo Parlamentario Popular, sobre legibilidad de los contratos y protección de los consumidores.

Enmienda

De supresión.

Se suprime el punto 4.º de la Proposición no de Ley, el cual establece que:

«4. Los contratos vigentes en el momento de la publicación se revisarán en el plazo máximo de un año para que sus cláusulas respeten el tamaño mínimo de letra. Transcurrido ese plazo sin adaptación quedarán comprendidos en el ámbito de la presente regulación a todos los efectos, incluido el de sanción de nulidad.»

Justificación.

La aprobación de este punto supondría la exigencia de revisión de millones de contratos, tanto públicos como privados, y su incumplimiento supondría un aumento de los litigios en torno a los contratos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre legibilidad de los contratos y protección de los consumidores, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar, en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, la oportunidad de regular con carácter obligatorio un tamaño mínimo en la letra de los contratos, cuando ésta contenga información relevante para los consumidores y usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001406

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reinstauración del teléfono de información gratuito para la obtención del DNI electrónico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 22 de diciembre de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 161/1406, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reinstauración del teléfono de información gratuito para la obtención del DNI electrónico.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reinstaurar el número de teléfono de información gra-

tuito sobre el documento nacional de identidad electrónico.

Asimismo, el Gobierno elaborará un plan y tomará las medidas oportunas para garantizar que, en un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de esta iniciativa, los servicios de atención telefónica del resto de organismos públicos sean atendidos por un número de teléfono gratuito para el usuario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001622

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el reconocimiento de la migraña como enfermedad crónica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la etiopatogenia de la migraña, su diagnóstico precoz y la atención especializada, y valore la oportunidad de abordaje por los Servicios de Salud de programas específicos de prevención e información sobre la enfermedad, y evalúe los criterios clínicos que sean necesarios para la posible consideración como enfermedad crónica de los casos más graves.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley para el reconocimiento de la migraña como enfermedad crónica, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, en el seno del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la etiopatogenia de la migraña, su diagnóstico precoz, la atención especializada y valore la oportunidad de abordaje por los Servicios de Salud de programas específicos de prevención e información sobre la enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001653

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un espacio sociosanitario en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 27 de abril de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un espacio sociosanitario en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un Libro Blanco, en colaboración con

las Comunidades Autónomas, para la coordinación del sistema sanitario y el sistema de dependencia, que deberá recoger las líneas estratégicas necesarias para establecer un modelo de intervención sociosanitaria eficaz que integre las buenas prácticas y las experiencias que se están llevando a cabo en las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001856

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 14/2006, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar en el plazo más breve posible la reforma de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida para garantizar de manera explícita el acceso a dichas técnicas por parte de las parejas casadas del mismo sexo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001864

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cuidado de los hijos con cáncer, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales pertinentes, al objeto de contemplar que, en aquellos casos en que ambos trabajen, uno de los padres pueda acogerse a un permiso retribuido para el cuidado, durante la hospitalización

y tratamiento, de un hijo diagnosticado con cáncer o con cualquier otra enfermedad grave, que implique un ingreso hospitalario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 161/1864, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al cuidado de los hijos con cáncer.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales pertinentes al objeto de contemplar que, en aquellos casos en que ambos trabajen, uno de los padres pueda acogerse a un permiso retribuido —cuyo coste salarial, a partir del tercer día, será asumido por el INSS, de forma equiparable a las prestaciones económicas por incapacidad temporal— para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento, de un hijo diagnosticado con cáncer o con cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso de larga estancia en el hospital.»

Justificación.

Por principio de equidad, consideramos conveniente ampliar la medida a padres de hijos con otras enfermedades, además de las oncológicas, que también requieren largos periodos de hospitalización de los niños.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa al cuidado de los hijos con cáncer.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales pertinentes al objeto de contemplar que uno de los padres pueda acogerse a un permiso retribuido —cuyo coste salarial, a partir del tercer día, será asumido por el INSS, de forma equiparable a las prestaciones económicas por incapacidad temporal— para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento, de un hijo diagnosticado de cáncer o afectado por una enfermedad rara o grave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cuidado de los hijos con cáncer, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las posibles mejoras a realizar en el régimen de permisos retribuidos y en la acción protectora del sistema público de protección social, de acuerdo con los objetivos del Pacto de Toledo de sostenibilidad y de atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad, en el supuesto de cuidado de un hijo o una hija durante su hospitalización y tratamiento por enfermedad muy grave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001871

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de una red de laboratorios de seguridad alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear una red de laboratorios de seguridad alimentaria coordinada a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición como organismo encargado de favorecer la colaboración entre las Administraciones Públicas y los distintos sectores interesados en la seguridad alimentaria.

— Fomentar la participación en dicha red de los laboratorios, públicos o privados, que participen en trabajos de control oficial en materia de seguridad alimentaria por designación de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y los dependientes de la Administración General del Estado.

— Que para el mejor aprovechamiento de las capacidades individuales y conseguir ser más eficientes, la red tenga una cartera de servicios en el ámbito de seguridad alimentaria con las compensaciones correspondientes.

— A impulsar conjuntamente con las Comunidades Autónomas el incremento de las técnicas acreditadas, para lo cual se desarrollará un programa específico con la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001889

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación de la directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad de los juguetes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 17 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar y publicar, durante el presente año, el Real Decreto de transposición de la Directiva 2009/

48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes, al objeto de que los agentes económicos puedan disponer del mayor período de tiempo posible para adaptarse a los nuevos requerimientos que se van a exigir en la fabricación y comercialización de juguetes.

2. Llevar a cabo, en coordinación con las autoridades económicas responsables de consumo, un reforzamiento en las actuaciones pertinentes de información y asesoramiento a los agentes económicos involucrados en la cadena de suministro de juguetes (fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas, principalmente), que posibiliten un profundo conocimiento de las nuevas exigencias a cumplimentar con la entrada en vigor del Real Decreto traspuesto, propiciando así una mayor seguridad de los productos puestos en el mercado.

3. Participar en futuras ediciones del programa de seguimiento conjunto de la seguridad de los juguetes, liderado por PROSAFE (Foro Europeo de Refuerzo de la Seguridad de los Productos) y que en 2009 contó con la participación de trece países de la Unión Europea más Turquía y Chipre.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 161/1889, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aprobar y publicar, en un plazo máximo de dos meses a partir de la aprobación de esta iniciativa, el Real Decreto de transposición de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la

seguridad de los juguetes, al objeto de que los agentes económicos puedan disponer del mayor periodo de tiempo posible para adaptarse a los nuevos requerimientos que se van a exigir en la fabricación y comercialización de juguetes.

2.º Llevar a cabo en coordinación con las autoridades económicas responsables de consumo un reforzamiento en las actuaciones pertinentes de información y asesoramiento a los agentes económicos involucrados en la cadena de suministro de juguetes (fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas, principalmente) que posibiliten un profundo conocimiento de las nuevas exigencias a cumplimentar con la entrada en vigor del Real Decreto traspuesto, propiciando así una mayor seguridad de los productos puestos en el mercado.

3.º Participar en futuras ediciones del Programa de seguimiento conjunto de la seguridad de los juguetes, liderado por PROSAFE (Foro Europeo de Refuerzo de la Seguridad de los Productos) y que en 2009 contó con la participación de 13 países de la UE más Turquía y Chipre.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001853

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar las condiciones de visibilidad en las intersecciones tipo glorieta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del Consejo Superior de Tráfico, y de modo consensuado, se estudien las condiciones de seguridad que se han de observar en la circulación en las glorietas y a asesorar a los titulares de la vía implicados, con el propósito de aunar medidas para mejorar la visibilidad en éstas.

Asimismo, se seguirán las recomendaciones que, en el ámbito urbano, aparecen recogidas sobre el tema en la Ordenanza Municipal tipo que están elaborando la

Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar las condiciones de visibilidad en las intersecciones tipo glorieta, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del Consejo Superior de Tráfico se estudien las condiciones de seguridad que se han de observar en la circulación en las glorietas y a asesorar a los titulares de la vía implicados. Asimismo, se seguirán las recomendaciones que, en el ámbito urbano, aparecen recogidas sobre el tema en la Ordenanza Municipal tipo que están elaborando la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001857

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad de la utilización de los faros LCD o luces de cruce durante la conducción diurna, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A intensificar las campañas de información, concienciación y divulgación a través de la Dirección General de Tráfico para recomendar a los conductores por razones de seguridad la utilización de faros LCD o luces de cruce.

2. A estudiar la conveniencia de adelantar la obligatoriedad de la exigencia de utilización de faros LCD o luces de cruce durante la conducción diurna a aquellos vehículos cuya exigencia no sea obligatoria hasta 2013.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad de la utilización de los faros LCD o luces de cruce durante la conducción diurna, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso:

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, hasta que entre en vigor la obligación de utilizar faros LCD o luz de cruce durante la conducción diurna, la Dirección General de Tráfico lleve a cabo campañas de información, concienciación y divulgación para preparar a los conductores para su uso obligatorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001869

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la el-

boración de criterios técnicos sobre elementos y diseños urbanos que aporten mayor seguridad a los pasos de peatones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar avanzando en la mejora de la normativa y disposiciones técnicas vigentes sobre pasos de peatones y reductores de velocidad que se vienen empleando para su instalación y señalización de la Red de Carreteras del Estado.

2. Crear un Grupo de trabajo en el que estén representadas las Comunidades Autónomas y el resto de las Administraciones competentes para poder unificar criterios y armonizar las diferentes normas sobre instalación y señalización de dichos elementos, adoptando criterios técnicos similares en todas las vías.

3. Realizar campañas de sensibilización especialmente dirigidas a menores, mayores y conductores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de criterios técnicos sobre elementos y diseños urbanos que aporten mayor seguridad a los pasos de peatones.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Grupo de trabajo en el que estén representadas las Comunidades Autónomas y el resto de Administraciones competentes, que estudien la normativa y las disposiciones técnicas vigentes sobre pasos

de peatones y reductores de velocidad, para poder unificar criterios y armonizar las diferentes normas sobre instalación y señalización de dichos elementos, adoptando criterios técnicos similares en todas las vías.

2. Realizar Campañas de sensibilización especialmente dirigidas a:

- Menores.
- Mayores.
- Conductores.»

Justificación.

Concretar para que las iniciativas aprobadas por esta Comisión tengan contenido y no sean sólo un brindis al sol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001900

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre derogación o supresión de la limitación de velocidad a conductores noveles, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 27 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar o suprimir la limitación de la velocidad máxima de circulación a 80 km/h para los conductores noveles y durante el año siguiente a la obtención del permiso de conducir.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001908

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 28 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el retro-

visor de seguridad integrado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 27 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y teniendo en cuenta el proyecto e-sum y otras iniciativas adoptadas a nivel local en materia de seguridad vial y motocicletas y ciclomotores, plantee en el grupo de trabajo sobre Motocicletas y Seguridad Vial existente en el Consejo Superior de Seguridad Vial el estudio de la viabilidad del Retrovisor de Seguridad Integrado para el colectivo de vehículos que por su uso urbano haga aconsejable la medida y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones que favorezcan su implantación.

Asimismo, la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y prevención de accidentes de tráfico del Congreso de los Diputados, en la línea ya iniciada en esta legislatura de impulsar medidas para reducir el número de accidentes en las vías urbanas, considera necesario impulsar:

— La recomendación de instalar espejos específicos en el interior de los vehículos para aumentar la visibilidad del pasajero y con la intención de prevenir la colisión que en ocasiones se produce al abrir la puerta posterior cuando en la vía urbana circulan vehículos.

— El fomento ante la Dirección General de Tráfico de campañas específicas para divulgar la necesidad de instalar estos espejos que aumentan la visibilidad del pasajero en el momento de abrir la puerta del vehículo.

— La recomendación a los fabricantes de vehículos para instalar de serie en los mismos estos dispositivos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución adición a la Proposición no de Ley sobre la viabilidad del Retrovisor de Seguridad Integrado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que propone:

«La Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, en la línea ya iniciada en esta legislatura de impulsar medidas para reducir el número de accidentes en las vías urbanas, considera necesario impulsar:

— La recomendación de instalar espejos específicos en el interior de los vehículos para aumentar la visibilidad del pasajero y con la intención de prevenir la colisión que en ocasiones se produce al abrir la puerta posterior cuando en la vía urbana circulan vehículos.

— El fomento ante la Dirección General de Tráfico de campañas específicas para divulgar la necesidad de instalar estos espejos que aumentan la visibilidad del pasajero en el momento de abrir la puerta del vehículo.

— La recomendación a los fabricantes de vehículos para instalar de serie en los mismos estos dispositivos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y teniendo en cuenta el proyecto e-sum y otras iniciativas adoptadas a nivel local en materia de seguridad vial y motocicletas y ciclomotores, plantee en el grupo de trabajo sobre Motocicletas y Seguridad Vial existente en el Consejo Superior de Seguridad Vial el estudio de la viabilidad del Retrovisor de Seguridad Integrado para el colectivo de vehículos que por su uso urbano haga aconsejable la medida y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones que favorezcan su implantación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000206

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación en Canarias de las políticas de desarrollo turístico y conectividad, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Ana Oramas González-Moro (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la aplicación en Canarias de las políticas de desarrollo turístico y conectividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000207

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad del sector turístico, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad del sector turístico.

El sector turístico configura uno de los principales y más importantes sectores de la economía española, tanto por su contribución al crecimiento económico y al equilibrio territorial de los distintos territorios, como por la cantidad de personas que emplea. El sector ocupa a 2,5 millones de personas y representa alrededor del 11% del PIB.

En la actual coyuntura económica, ya desde el año 2008 y hasta los primeros trimestres del presente, el sector ha sufrido un fuerte descenso en la llegada de turistas extranjeros y de la actividad, así como una importante destrucción de puestos de trabajo. Los últimos meses muestran un leve repunte de algunos indicadores, lo que anticipa una caída del PIB menos acusada que la registrada en años anteriores.

Ciertamente España es una potencia turística de primer orden, sin embargo, la creciente globalización de las economías y la aparición en el mercado de nuevas ofertas directamente competidoras con las españolas, además de la situación de crisis internacional y el reciente incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, están afectando a nuestro sector turístico. Todo ello hace necesario, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que se adopten un conjunto de medidas para garantizar la competitividad futura del sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad del sector turístico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000208

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos que han llevado al Ejecutivo a acordar la transferencia de políticas sociolaborales a la Comunidad Autónoma del País Vasco con el único objetivo de pasar el trámite de la aprobación de los Presupuestos Generales para 2011, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre los motivos que han llevado al ejecutivo a acordar la transferencia de políticas sociolaborales a la Comunidad Autónoma del País Vasco con el único objetivo de pasar el trámite de la aprobación de los Presupuestos Generales para 2011, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Desde el inicio de la crisis económica, el mercado laboral español ha perdido dos millones de empleos

netos. Esta masiva destrucción de puestos de trabajo y la lejanía de la recuperación en términos de capacidad de nuestra economía para crear empleo neto, ha generado un déficit sin precedentes en el Estado y en las Haciendas Territoriales y está deteriorando progresivamente las cuentas de la Seguridad Social.

El número total de afiliados a la Seguridad Social en agosto de 2010, último dato disponible, es de 17.716.464, 1.776.027 menos que el máximo registrado en julio de 2007 que ascendió a 19.492.941.

El ratio afiliación/pensionistas, que determina la viabilidad del actual sistema de pensiones de reparto, continúa la senda descendente iniciada en 2008, hasta situarse en el 2,57 en el mes de agosto, desde un máximo de 2,71 en 2007.

El superávit de la Seguridad Social cayó en los siete primeros meses de este año un 28,7% respecto al mismo periodo del año 2009, alcanzando los 6.134,77 millones de € (0,58% del PIB), frente a los 8.611,64 millones de € registrados un año antes. En términos estrictamente de caja, el superávit de la Seguridad Social ha sido de 2.471,04 millones de € (0,23% del PIB), la tercera parte del superávit registrado en 2009.

Esta grave situación de las finanzas públicas, ha llevado a la Comisión Europea a lanzar numerosas advertencias sobre la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones y, en general, de nuestro estado del bienestar, a no ser que se tomen medidas drásticas y contundentes de reforma económica y reducción del déficit público.

Sin embargo, el Gobierno lejos de seguir estas recomendaciones, sigue sin abordar las reformas estructurales que nuestra economía necesita para mejorar su competitividad, crecer y crear empleo y garantizar la viabilidad de nuestro estado del bienestar.

Al contrario, el Gobierno no ha dudado en tomar decisiones que pueden resquebrajar nuestro sistema de pensiones, único y solidario en todo el territorio nacional, y el derecho de todos los trabajadores a recibir la misma formación y a tener las mismas oportunidades en el mercado de trabajo. Decisiones que se han tomado con el único objetivo de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado para 2011, elaborados para estar un año más en el gobierno, pero no para sacar a España de la crisis económica y volver a crear empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre los motivos que han llevado al ejecutivo a acordar la transferencia de políticas sociolaborales a la Comunidad Autónoma del País Vasco con el único objetivo de pasar el trámite de la aprobación de los Presupuestos Generales para 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000166

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las propuestas del Gobierno para reformar el sistema de pensiones, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las propuestas del Gobierno para reformar el sistema de pensiones, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Suspender para 2011 la revalorización de la mayoría de las pensiones y promover un recorte en las prestaciones del sistema aumentando el periodo de carencia para obtener la pensión, el número de años para calcularla o prolongando la edad legal de jubilación, deja pocas dudas sobre el giro social del Gobierno.

Giro evidente a corto plazo en la gestión de la crisis, pero también en los planteamientos de fondo del Gobierno, con una reforma laboral regresiva y un planteamiento en materia de pensiones que afectan a la estructura de los derechos laborales de los trabajadores y de nuestro sistema de protección social.

Con sus actuaciones y propuestas unilaterales en materia de pensiones el Gobierno está desestabilizando el Pacto de Toledo y aislando a los agentes sociales, despreciando la importancia del consenso social y político para procurar reformas en el capítulo más importante de nuestra protección social. Y también está alimentando un clima de desconfianza y desconcierto sobre el futuro de nuestras pensiones, justificando recortes drásticos por la teórica inviabilidad del sistema a medio plazo y animando a los ciudadanos a contratar planes privados.

Sin embargo, el sistema cuenta con un importante fondo de reserva y se ha mostrado sólido frente a la crisis, y son precisamente los planes privados los que

muestran dificultades. Y a medio plazo, frente al determinismo demográfico y a cierto catastrofismo, nuestro sistema de pensiones es sostenible y susceptible de mejoras.

Recortar prestaciones cuando las pensiones en nuestro país son relativamente reducidas y el gasto en protección social, y en pensiones en particular, es de los menores de la UE-15, es una renuncia a consolidar un pilar básico del Estado social.

El gasto en protección social en España representa el 21% del PIB frente al 26,9% de la UE-15, destinamos el 9% de nuestro PIB a pensiones (12% como promedio en la UE-15) y la pensión contributiva media española se sitúa aproximadamente en el 70% de la pensión media comunitaria. Ni siquiera es cierta la pretendida generosidad de nuestras pensiones con relación a los salarios en activo, ya que en nuestro país la tasa de reemplazo media de las pensiones es del 65% frente a una tasa promedio de la UE-15 del 68%.

En este contexto, existen propuestas viables para consolidar el sistema público de pensiones frente a la intención de recortar la cuantía media de las prestaciones y precarizar nuestra protección social. Entre otras, fórmulas de jubilación flexible que pueden ser desarrolladas o actuaciones sobre los ingresos, culminando efectivamente el proceso de separación de fuentes de financiación y mejorando los recursos propios del sistema ampliando las bases de cotización.

La renovación del Pacto de Toledo debe hacerse mediante un acuerdo social y político del que son parte los interlocutores sociales. Y es preciso señalar, además, que todavía debe culminarse el cumplimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006. La eficacia del diálogo social se cuestiona cuando los acuerdos no se cumplen íntegramente.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Culminar el cumplimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006 en materia de convergencia en el Régimen General de los Regímenes Especiales Agrario por cuenta ajena y de Empleadas de Hogar, y en cuanto al procedimiento para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación para trabajos especialmente penosos, tóxicos y peligrosos.

2. Respetar el consenso político en el marco del Pacto de Toledo y los acuerdos fruto de la concertación social, para acometer cualquier modificación en materia de pensiones.

3. Impulsar las reformas necesarias que mejoren los niveles de protección social y garanticen la sostenibilidad del sistema.

4. Suspender la congelación de las pensiones en el año 2011 para asegurar el mantenimiento de su poder adquisitivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000167

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique la política de infraestructuras de transporte en España y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno para que clarifique la política de infraestructuras de transporte en España, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La política de infraestructuras del Gobierno del Partido Socialista ha quebrado la larga senda de crecimiento competitivo generador de empleo que vivió la economía española desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, y ha tenido como consecuencia la más grave e intensa destrucción de empleo de la historia reciente de la economía española.

En lo que llevamos de ejercicio presupuestario 2010, el Gobierno no ha podido ser más convulso y errático en cuanto a la aplicación de las distintas consignaciones presupuestarias.

El Plan de Austeridad anunciado a principios de año supuso un recorte de 1.760 millones de euros que hizo reconsiderar los plazos de finalización de muchas obras de infraestructuras de transporte que ya se encontraban en marcha, especialmente obras de carreteras y de alta velocidad. A fecha de hoy, el recorte aplicado asciende

a 418,3 millones de euros y restan aún 1.341,7 millones por detraerlos de las partidas presupuestarias.

Para contrarrestar semejante desajuste, el 7 de abril el Presidente del Gobierno junto con el Ministro de Fomento anunció a bombo y platillo el Plan Extraordinario de Infraestructuras de colaboración público-privada, como gran novedad inversora para los dos próximos años; el citado plan contemplaba la inversión de 17.000 millones de euros en 2010 y 2011.

El pasado 19 de mayo, el Ministro de Fomento volvió a anunciar en la Comisión de Fomento del Congreso un nuevo recorte de 6.500 millones de euros a aplicar entre este año y el que viene. Paralelamente se anunció la paralización de obras que se encontraban en avanzado estado de ejecución, debido a la falta de liquidez en las cuentas públicas para hacer frente a las obligaciones presupuestarias reconocidas.

Posteriores reuniones, como la del 18 de agosto de este año, protagonizadas por el Ministro de Fomento y la Ministra de Economía y Hacienda para anunciarnos que Fomento contaría con una dotación adicional de 500 millones no han servido para tranquilizar al sector de la construcción que se encuentra gravemente afectado por la actual situación de crisis.

Ni siquiera los 200 millones adicionales provenientes del Plan de Austeridad del Ministerio de Fomento, y que supondrá un total de 700 millones de euros para el próximo ejercicio (según comparecencia del Ministro de Fomento el 26 de agosto de 2010), han transmitido tranquilidad al sector empresarial de las grandes constructoras. Tampoco ha transmitido seguridad y sosiego al sector el reconocimiento, en esta última comparecencia, de la necesidad de revisar el PEIT 2005-2020, como consecuencia del fracaso de la política de infraestructuras de este Gobierno.

Finalmente, el pasado 14 de septiembre, en una reunión de la Conferencia Sectorial, con todas las CC.AA. el Ministro Blanco presentó el Plan Estratégico de Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril. El citado plan, que supone una inversión de 7.500 millones de euros no concreta actuaciones ni horizontes temporales, así como, tampoco se indica de dónde y con cargo a qué piensa el Gobierno obtener la financiación presupuestaria para abordar el citado plan.

Ante los repetidos bandazos y la imposibilidad que tiene el Ministro de presentar unos objetivos coherentes para el Ministerio de Fomento que aseguren el desarrollo de las infraestructuras en España el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la mayor brevedad posible una nueva planificación de infraestructuras que sustituya al

PEIT 2005-2020, que se ajuste a las disponibilidades reales, tanto presupuestarias como de financiación público-privada, con expresión del horizonte temporal de puesta en servicio de cada una de las actuaciones.

2. Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de 15 días la relación definitiva de las obras suspendidas, anuladas, paralizadas, demoradas o rescindidas como consecuencia de los recortes presupuestarios, con indicación expresa del grado de ejecución de la obra, certificaciones y pagos realizados, cuantía afectada por el recorte y previsiones de su reprogramación.

3. Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de 15 días la relación de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras, con expresión de las características técnicas de cada actuación, su presupuesto y horizonte temporal.

4. Remitir al Congreso en el plazo más breve posible las actuaciones que se identifiquen con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Transporte de Mercancías por Ferrocarril presentado el 14 de septiembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Partido Popular, para que clarifique la política de infraestructuras de transporte en España.

Se adiciona un nuevo párrafo al apartado 2 de la Moción, con el siguiente redactado:

«2. Remitir al Congreso de los Diputados ... (igual) previsiones de su reprogramación. Asimismo, se remitirá un informe sobre los criterios de evaluación de la utilidad social y económica de las inversiones que ha utilizado el Ministerio de Fomento para decidir la paralización de proyectos de inversión o el retraso en la ejecución de obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno para que clarifique la política de infraestructuras de transporte en España.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la Moción, con el siguiente redactado:

«A presentar cada tres meses ante esta Cámara, un informe detallado sobre los niveles de ejecución real de las inversiones presupuestadas en Catalunya en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Estatut.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la Moción, con el siguiente redactado:

«Al cumplimiento íntegro de las inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado y al cumplimiento de lo que se deriva de la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Autonomía de Catalunya, y a incorporar una nueva partida presupuestaria destinada a la compensación de las desviaciones que se han producido entre la base de cálculo liquidada y el volumen de inversión efectivamente ejecutado en Catalunya durante los ejercicios anteriores a 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente del Gobierno, sobre infraestructuras del transporte en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se substituye el contenido del punto 1 de la moción por el siguiente redactado:

«Llevar a cabo una revisión del PEIT y de sus planes sectoriales antes de finalizar el 2010, que tenga en cuenta criterios de sostenibilidad, que reduzca la contaminación atmosférica y las emisiones de cambio climático, que evalúe los impactos sobre la Red Natura 2000 garantizando la no afectación de los espacios protegidos y de la biodiversidad, que fomente la gestión de la demanda, que analice todas las externalidades del transporte y que prime el transporte público frente al privado, potenciando el transporte de mercancías por ferrocarril.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique la política de infraestructuras de transporte en España.

Enmienda

De modificación.

Punto 1. «Presentar a la mayor brevedad posible una nueva planificación de infraestructuras a fin de que el PEIT 2005-2020 se ajuste a las disponibilidades reales...» (resto igual).

Punto 2. (Igual).

Punto 3. (Igual).

Punto 4. «Informar al Congreso...» (resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000167

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique la política de infraestructuras de transporte en España, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar a la mayor brevedad posible una nueva planificación de infraestructuras a fin de que el PEIT 2005-2020 se ajuste a las disponibilidades reales, tanto presupuestarias como de financiación público-privada, con expresión del horizonte temporal de puesta en servicio de cada una de las actuaciones.

2. Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de 15 días la relación definitiva de las obras suspendidas, anuladas, paralizadas, demoradas o rescindidas como consecuencia de los recortes presupuestarios, con indicación expresa del grado de ejecución de la obra, certificaciones y pagos realizados, cuantía afectada por el recorte y previsiones de su reprogramación.

3. Remitir al Congreso de los Diputados en el plazo de 15 días la relación de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras, con expresión de las características técnicas de cada actuación, su presupuesto y horizonte temporal.

4. Informar al Congreso en el plazo más breve posible las actuaciones que se identifiquen con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Transporte de Mercancías por Ferrocarril presentado el 14 de septiembre.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000168

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y enti-

dades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

La oficialidad de varios idiomas en algunas Comunidades Autónomas obliga a adaptar sus servicios no sólo a la administración autonómica y municipal sino también a la Administración General del Estado.

Por otra parte es necesario implementar de manera continuada la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y en especial su Disposición adicional sexta.

El uso cada vez más frecuente de medios digitales para la comunicación entre ciudadanos y administraciones hace que sea tarea imprescindible abordar de manera sincronizada la adecuación de las tramitaciones administrativas, y cada uno de sus cambios, a todos los idiomas oficiales reconocidos en el Estado. La inercia existente que lleva a realizar cambios únicamente en castellano debiéndose realizar a posteriori, a menudo con un decalaje de años, las traducciones correspondientes; hace que se esté incumpliendo la legislación.

Es necesario pues un esfuerzo sistemático de la AGE en esta materia y para ello es preciso conocer de manera detallada el estado de la cuestión en estos momentos a fin de abordar objetivos realistas y mensurables a través de un plan de trabajo.

Asimismo, urge que determinadas decisiones de la administración que obligan a utilizar medios electrónicos con exclusividad, sean suspendidas en tanto en cuanto no se produzca la adaptación del sistema a los diferentes idiomas.

En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración se arbitren de manera urgente las medidas necesarias a fin de que la información que deba incorporarse por parte de los ayuntamientos al sistema RED de la Tesorería de la Seguridad Social pueda

volcarse en cualquiera de los idiomas oficiales existentes en cada Comunidad Autónoma. Hasta que estas modificaciones no se produzcan se suspenderá la obligatoriedad de incorporación inmediata a dicho sistema.

2. Que las modificaciones que se produzcan en formularios, impresos o cualquier otro elemento de tramitación administrativa que estén dirigidos a ciudadanos o administraciones públicas por parte de la Administración General del Estado se hagan desde el primer momento en todos los idiomas oficiales de manera que desde la entrada en vigor de dichas modificaciones pueda vehiculizarse la tramitación en cualquiera de dichos idiomas.

En este sentido se actuará de manera prioritaria en las versiones en red de la Tesorería de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y la Agencia Española de Protección de Datos, de manera que estén plenamente actualizadas para el 1 de enero de 2011 y los ciudadanos y administraciones puedan realizar todas las gestiones ofrecidas on-line en el idioma de su elección. De igual manera todos los contenidos de las web de los citados organismos estarán para dicha fecha traducidos en su integridad a todos los idiomas.

3. Todos los formularios en soporte físico de la Administración General del Estado y sus organismos y entes dependientes que se ofrecen a los ciudadanos en CC.AA. con lengua propia estarán traducidos a éstas además de en castellano para el 1 de enero de 2011.

4. El Ministerio del Interior adoptará las medidas necesarias para que el 1 de enero de 2011 el servicio de DNI y Pasaporte en aquellas Comunidades Autónomas con lengua propia sea ofrecido también en esos idiomas (contestador de cita previa, documentación a firmar por el ciudadano, pantalla de red en que aparecen sus datos etc.) se dispondrá de personal que pueda atender en dichos idiomas en todos los centros de esas CC.AA. para el 1 de enero de 2012.

5. El Gobierno presentará ante el Congreso de Diputados antes del 1 de enero de 2011 un informe detallado de la situación de cada Ministerio y sus organismos y entes dependientes en relación con el uso y los servicios ofertados en lenguas distintas del castellano, así como un plan de trabajo para el año 2011 identificando objetivos concretos.

A partir de 2011 dicho informe y plan de trabajo serán presentados con periodicidad anual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

Se propone añadir un nuevo punto:

«El Ministerio de Justicia adoptará las medidas necesarias para que el 1 de enero de 2011 esté implantada en los distintos idiomas oficiales la aplicación INFOREG en todos los Registros Civiles de manera que las inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción, tutelas y representaciones legales, así como otras inscripciones marginales puedan realizarse en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma donde radique dicho Registro.»

Justificación.

Completar el requerimiento a la AGE sobre implantación de lenguas oficiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto con el siguiente redactado:

«Promover la incorporación de las lenguas oficiales distintas del castellano en los órganos Constitucionales

a fin y efecto de garantizar los derechos de opción lingüística de la ciudadanía en su relación con ellos.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto con el siguiente redactado:

«Presentar antes de la finalización del actual período de sesiones un Plan para el Fomento, Difusión y Protección de las Lenguas Cooficiales distintas del castellano, que incluya ámbitos tan significativos como el de la radio y televisión públicas y privadas de ámbito estatal, la inclusión de su enseñanza en los planes de estudio estatales, la modificación de la reglamentación referida al etiquetaje de productos comerciales, etc. En este sentido, se consignarán las oportunas y suficientes partidas en los Presupuestos Generales del Estado.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto con el siguiente redactado:

«Presentar antes de la finalización del actual período de sesiones el Proyecto de Ley anunciado por el Vicepresidente Tercero del Gobierno sobre el reconocimiento a la ciudadanía del derecho a dirigirse en cualquier lengua cooficial a los órganos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración se arbitren las medidas necesarias a fin de que la información que deba incorporarse por parte de los Ayuntamientos al Sistema Red de la Tesorería de la Seguridad Social pueda volcarse en cualquiera de los idiomas existentes en cada comunidad autónoma. Esta adaptación deberá estar completada a lo largo de 2011 en función de las disponibilidades presupuestarias.

2. De conformidad con los acuerdos del Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado del 6 de julio de 2010, los actuales impresos, modelos y formularios en soporte físico de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes que se ponen a disposición de los ciudadanos en los territorios de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial y aún no han sido traducidos, estén traducidos a las lenguas cooficiales a lo largo del año 2011.

Los nuevos modelos, impresos y formularios, así como las modificaciones que se produzcan, habrán de traducirse a las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas.

3. En el marco de la Ley 11/2007, los Departamentos ministeriales y organismos dependientes hagan efectivo el acuerdo del Consejo de las Lenguas Oficiales del 6 de julio de 2010, relativo a completar la oferta de contenidos y servicios en lenguas cooficiales en las comunicaciones electrónicas con los ciudadanos, a lo largo de 2011, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio.

4. El Ministerio del Interior continúe adoptando las medidas necesarias para que el servicio de expedición de DNI en las Comunidades Autónomas con lengua propia se ofrezca en esos idiomas (cita previa y formularios confeccionados desde la aplicación informática). Dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, se reforzará el personal que pueda atender en idioma cooficial en los centros que se encuentren en esas Comunidades Autónomas.

5. A remitir ante el Congreso de los Diputados antes del 1 de enero de 2011 el informe sometido al Consejo de Lenguas el 6 de julio de 2010 que contiene la situación de cada Ministerio y sus organismos dependientes en relación con el uso de las lenguas cooficiales por parte de los mismos y los acuerdos adoptados al respecto, que incluyen el plan anual de actuación. A partir de 2011, dicho informe y plan de actuación serán enviados con periodicidad anual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000168

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Gobierno en cuanto al uso por parte de la Administración General del Estado y sus organismos y entidades dependientes de otras lenguas oficiales distintas del castellano, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración se arbitren las medidas necesarias a fin de que la información que deba incorporarse por parte de los Ayuntamientos al Sistema Red de la Tesorería de la Seguridad Social pueda volcarse en cualquiera de los idiomas existentes en cada Comunidad Autónoma. Esta adaptación deberá estar completada a lo largo del próximo período de sesiones, en función de las disponibilidades presupuestarias.

2. De conformidad con los acuerdos del Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado de 6 de julio de 2010, los actuales impresos, modelos y formularios en soporte físico de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes que se ponen a disposición de los ciudadanos en los territorios de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial y aún no han sido traducidos, estén traducidos a las lenguas cooficiales a lo largo del próximo período de sesiones.

Los nuevos modelos, impresos y formularios, así como las modificaciones que se produzcan, habrán de traducirse a las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas antes de la entrada en vigor de la normativa de aplicación.

3. En el marco de la Ley 11/2007, los departamentos ministeriales y organismos dependientes hagan efectivo el acuerdo del Consejo de las Lenguas Oficiales de 6 de julio de 2010, relativo a completar la oferta de contenidos y servicios en lenguas cooficiales

en las comunicaciones electrónicas con los ciudadanos, en el próximo período de sesiones y de manera especial en el INSS, la Agencia Española de Protección de Datos y el SPEE.

4. El Ministerio del Interior continúe adoptando las medidas necesarias para que el servicio de expedición de DNI en las Comunidades Autónomas con lengua propia se ofrezca en esos idiomas (cita previa y formularios confeccionados desde la aplicación informática). Se reforzará el personal que pueda atender en idioma cooficial en los centros que se encuentren en esas Comunidades Autónomas.

5. A que presente ante el Congreso de los Diputados antes del 1 de enero de 2011 el informe sometido al Consejo de Lenguas el 6 de julio de 2010 que contiene la situación de cada Ministerio y sus organismos dependientes en relación con el uso de las lenguas cooficiales por parte de los mismos y los acuerdos adoptados al respecto, que incluyan el plan anual de actuación. A partir de 2011, dicho informe y plan de actuación serán presentados con periodicidad anual.

6. El Ministerio de Justicia adoptará las medidas necesarias para que en el próximo período de sesiones esté implantada en los distintos idiomas oficiales la aplicación INFOREG en todos los Registros Civiles informatizados, de manera que las inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción, tutelas y representaciones legales, así como otras inscripciones marginales puedan realizarse en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma donde radique dicho Registro.

7. Antes del final del siguiente período de sesiones, el Gobierno presente un proyecto de ley que reconozca la iniciativa de poder dirigirse en cualquier lengua cooficial a determinados órganos del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000030

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 15 de septiembre de 2010:

«Transcurridos cinco años desde la desaparición del escritor y filósofo Julián Marías, uno de los intelectuales más destacados e influyentes de la España del siglo xx, acaecida el 15 de diciembre de 2005, parece oportuno que se inicie, con la apreciación y divulgación de su obra, una revisión de las posibilidades que nos legó y que ha de culminar, a corto plazo, con la conmemoración del primer centenario de su nacimiento en 2014. Formado bajo el magisterio docente y ético de eminentes

tes figuras como Ortega, Zubiri, García Morente, Gaos y Besteiro, Julián Marías no sólo luchó denodadamente, y en condiciones adversas por mantener vivo ese legado, sino que fue capaz, a partir de él, de crear un sistema propio de pensamiento profundamente arraigado en la tradición cultural española y atento a cuestiones muy diversas.

Su ingente obra, de gran aceptación entre el público culto y traducida a varias lenguas, abarca desde la filosofía a los libros de viaje, de la sociología a la crítica literaria, de la autobiografía a la teología, de la crítica cinematográfica al ensayo histórico y la teoría política. Lejos de realizar alardes de erudición, Marías quiso ser un filósofo en la plaza, es decir, a través del ensayo, el periódico o la conferencia. Su pluma y su voz han servido de guía y estímulo para incontables personas que buscan la verdad de las cosas. Gracias a su actividad de escritor, y complementariamente de conferenciante, Julián Marías logró reunir en torno suyo un extraordinario calor social, incluso popular como testimonian las numerosas ediciones impresas y agotadas.

Diversas instituciones han reconocido a lo largo de su longeva vida, y aun después de ella, la valía de sus aportaciones. No obstante, más allá de recordar premios, dis-

tinciones y condecoraciones lo que interesa en estos momentos es subrayar que Marías se mantuvo siempre fiel a su vocación y a sus principios, que fue trabajador incansable, un modelo de comportamiento ético y moral y un verdadero patriota, en el buen sentido de la palabra, que fue en definitiva un auténtico referente, un ejemplo de intelectual independiente, honrado y valiente en la mejor tradición liberal, que no cedió nunca a las modas ni a los favores del poder. Uno de estos contados espíritus que en cada época se ponen al servicio de la verdad a fin de que a través de sus palabras la realidad se vuelva en lo posible inteligible y transparente.

Ha llegado el momento de reflexionar sobre la significación y los valores de una figura y una obra como la de Marías, que ha enriquecido de modo notable el haber de la cultura española y que contiene, sin lugar a dudas, innumerables y fecundas posibilidades de aplicación y desarrollo. Aprovechémoslo por el bien de las generaciones presentes y futuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**